

Recibo No.: 0016788275

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: AOXLAB S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900567821-9

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-477998-12
Fecha de matrícula: 01/11/2012
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2018
Activo total: \$1.182.290.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 32 F Diagonal 74 B - 122
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4447286
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: aoxlab@gmail.com
gerencia@aoxlab.com

Dirección para notificación judicial: Calle 32 F Diagonal 74 B - 122
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4447286
Telefono para notificación 2: No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

Telefono para notificación 3: No reporte
Correo electrónico de notificación: gerencia@aoxlab.com
aoxlab@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: NO

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Actividad secundaria:

7120: Ensayos y análisis técnicos

Otras actividades:

8691: Actividades de apoyo diagnóstico

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de octubre 31 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 01 de 2012, en el libro 9, bajo el número 19708, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

AOXLAB S.A.S

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.11 del 05 de junio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2017 bajo el No.14616 del libro 9 del registro mercantil.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá como objeto la realización de las siguientes actividades:

a) Laboratorio de servicios industriales para: el análisis de compuestos bioactivos, para sectores de alimentos, bebidas, agropecuario, químicos,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

- salud, farmacéutico, plásticos, cosméticos, centros de investigación y desarrollo, instituciones de educación superior, entre, otros.
- b) Servicios de Consultoría técnica.
 - c) Gestión y desarrollo de nuevas declaraciones de salud.
 - d) Gestión de transferencia y servicios tecnológicos.
 - e) Gestión y negociación de desarrollos tecnológicos y patentes.
 - f) Gestión de Formación.
 - g) Centro de Investigación y desarrollo.
 - h) Gestor de la Innovación
 - i) Operador de proyectos de I+D
 - j) Importación de bienes e insumos en general con el fin de comercializarlos en el mercado nacional e internacional o para fabricar otros productos para satisfacer el mercado nacional o internacional.
 - k) Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercancías nacionales o extranjeras por sí o por interpuesta persona.
 - l) Representación y agenciamiento para Colombia y el exterior de empresas nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de toda clase de bienes y productos.
 - m) Administración, explotación, compra, venta, arrendamiento y construcción de toda clase de inmuebles, edificios casas locales bodegas entre otros, por sí o por interpuesta persona.
 - n) Participación en procesos licitatorios nacionales o internacionales relacionadas con el objeto social.
 - o) Realización de alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social.
 - p) Contratar con terceros personas jurídicas o naturales actividades que tengan que ver con el desarrollo de su objeto social.
 - q) Desarrollar sus propias líneas de productos y servicios, dentro de su ramo de negocios, y por consiguiente crear o adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial.
 - r) Aplicar recursos con fines de inversión para la adquisición de acciones, bonos, papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el mercado, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez.
 - s) Adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales -o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; t) Igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley.
 - u) Efectuar inversiones transitorias en valores de liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.
 - v) Tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles e inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa.

w) Promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres ; comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotados o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual, y, en general; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad.

No obstante lo anterior y de conformidad con el numeral 50 de artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

Parágrafo primero: En el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus labores, la Sociedad siempre respetará la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la Sociedad, sus empleados y de todos aquellos con los que hace negocios.

Parágrafo segundo: La sociedad obrará en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN. Prohíbese a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que se trate de garantizar o caucionar obligaciones contraídas por compañías en las cuales sea propietaria, directa o indirectamente, de la mitad más uno (50%+1) de las acciones o más, o sobre las cuales hayan declarado situación de control, siempre que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de estos estatutos.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Autorizar la celebración de nuevos contratos de sociedad en los cuales la Sociedad participe como socia o como accionista, siempre que se trate de aportar la totalidad de los haberes sociales al tondo de las sociedades o compañías que esta Sociedad constituya o a que se asocie, así como decretar el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de la totalidad de la empresa social o de la totalidad de los haberes de la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

Sociedad, o el traspaso, enajenación o arrendamiento de una parte fundamental de las explotaciones y demás bienes de La Sociedad, entendiéndose por ello toda operación cuyo valor alcance al 50% ó más del activo total de la Sociedad.

- Autorizar la adquisición de acciones de la Sociedad;
- Autorizar a los administradores; cuando lo soliciten, previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses; siempre que el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.

Que entre los asuntos sujetos a aprobación de la Junta Directiva están los de:

- Cualquier reestructuración de las obligaciones de la Sociedad que excedan doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), siempre y cuando no se requiera el otorgamiento de garantías por parte de los Accionistas;
- Cualquier endeudamiento que en el agregado exceda cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV).

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar que la Sociedad garantice obligaciones de terceros o de sus accionistas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	1.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO		\$80.000.000,00
PAGADO		\$80.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El gobierno, la administración directa y la representación legal de la Sociedad están a cargo del Gerente General, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, y quien tendrá un suplente. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YASMIN ELIANA LOPERA PEREZ	1.128.404.124

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

DESIGNACION

Por Documento Privado de octubre 31 de 2012, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 01 de 2012, en el libro 9, bajo el número 19708.

SUPLENTE DEL GERENTE VACANTE

Por Extracto de Acta número 07 del 18 de noviembre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de diciembre de 2015, en el libro 9, bajo el número 35083

FUNCIONES. Son funciones del Representante Legal:

- a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva -y la Asamblea General de Accionistas.
- c) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal.
- d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta-Directiva aquellos que sean de su exclusiva competencia, según los estatutos, y los negocios cuya cuantía exceda de un valor equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV moneda legal colombiana.
- e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe de gestión con el contenido de que dan cuenta la Ley y los estatutos, los Estados Financieros de propósito general, el respectivo proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos exigidos por la Ley.
- f) Cuidar de la correcta y eficaz inversión de los fondos de la Sociedad, velar por el pago oportuno de las obligaciones y, en general, dirigir y hacer que se cumplan con eficacia las labores y actividades relativas al objeto social.
- g) En caso de existir el propósito de aumentar el capital autorizado o disminuir el suscrito, debe elaborar un informe sobre los motivos de dicha propuesta y dejarlo a disposición de los Accionistas durante el término de la convocatoria.

Parágrafo: Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que el Gerente General tiene atribuciones suficientes para ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, y adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Gerente General a ejercer los derechos como accionista en las sociedades en que la Sociedad tenga participación;
- Autorizar al Gerente General a constituir o cerrar sucursales,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

agencias o establecimientos de comercio de la sociedad;

- Autorizar al Gerente General a celebrar contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la Sociedad o que estando dentro del giro de los negocios excedan la cuantía de cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV);

- Autorizar al Gerente General a otorgar préstamos por un valor superior a 100 SMLMV;

- Autorizar al Gerente General a celebrar contratos de crédito o préstamos u otros contratos financieros que excedan cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV) en cada caso particular, o modificar las condiciones de estos créditos y las condiciones de la relación de pagos extraordinarios.

- Autorizar al Gerente General a adquirir, disponer y/o licenciar los derechos de uso de cualquier naturaleza con respecto a los derechos de propiedad industrial, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad, así como la transferencia de know-how para la explotación independiente por parte de la empresa o un tercero, al igual que el otorgamiento o adquisición de licencias, así como la reforma de los contratos referentes a lo anterior.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	YASMIN ELIANA LOPERA PEREZ DESIGNACION	1.128.404.124
PRINCIPAL	ANDRES CADAVID RENDON DESIGNACION	98.667.822
PRINCIPAL	JHON FREDY VALENCIA GARCIA DESIGNACION	16.797.814
SUPLENTE	MARIA CAMILA GARCIA PALACIO DESIGNACION	1.020.400.775
SUPLENTE	NICOLAS ZAPATA ZULUAGA DESIGNACION	71.760.773
SUPLENTE	SEBASTIAN VILLA BETANCUR DESIGNACION	1.128.272.895

Por Acta número 12 del 20 de diciembre de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 3596

CONDICIÓN DE AFILIADO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

FECHA DE AFILIACIÓN: 2018/02/28
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA AFILIACIÓN: 2018/03/31

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre: AOXLAB
Matrícula número: 21-539137-02
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 2018/03/31
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 32 F Diagonal 74 B - 122
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qfUaxDnncVdkXKjc

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS